



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Sello San Roque 2018 (1 de 1)
Ayuntamiento de San Roque
Fecha Firma: 09/08/2019
HASH: 0b9e450e85e201a0faa3b89a27895b68



**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN
ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE APM
TERMINALS ALGECIRAS, S.A, EL AYUNTAMIENTO DE SAN
ROQUE Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA LA
REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL XXXVIII CURSO DE
VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN SAN ROQUE**



En San Roque, a 10 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, Excmo. D. Juan Carlos Ruiz Boix, alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), mayor de edad, provisto de DNI nº 32051843-D, actúa en nombre y representación de la institución, con CIF: P1103300H, y domicilio social en Plaza de las Constituciones s/n, 11360. San Roque (Cádiz), nombrado como tal en la sesión constitutiva de 13 de junio de 2015, cuya representación ostenta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.B de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Asistido en su condición de fedataria pública, por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento Doña Ana Núñez de Cossío.

El Sr. D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico (en funciones) de la UNIVERSIDAD DE CADIZ, con domicilio en C/ Ancha, 16 de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia



CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Validación: C3597ZFFNXXPKG55MNPWXJH | Verificación: <http://smaproque.es/elelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 119/2011 de 31 de marzo (BOJA núm. 65 de 7 de abril de 2011), y de conformidad con las competencias que se le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A nº 207 de 28 de octubre), modificados por los Decretos número 2/2005, de 11 de enero, 4/2007 de 9 de enero y 233/2011, de 12 de julio.

Y de otra parte Sr. D. Jesús Alfredo Cáceres Margarit, en su condición de Director Ejecutivo de APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A, con DNI: 31.260.639-M

Se reconocen las partes capacidad y legitimación suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración Empresarial en actividades de interés general en representación de sus instituciones en orden a la participación financiera de la **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** en las actividades de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque, a cuyo efecto

EXPONEN

I.- Que, **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A**, se dedica a la actividad de transporte de mercancías en contenedores.

II.- Que los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque son organizados conjuntamente por el Ayuntamiento de San Roque y la Universidad de Cádiz. Esta relación institucional se encuentra regulada por un Convenio de colaboración entre ambas entidades. Dicho Convenio deja abierta la posibilidad

CONVENIO
Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Validación: C359TZFFNXPSPKGG5MNPWXJH | Verificación: <http://sanroque.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

de participación de otras entidades públicas, funcionales o territoriales o entidades privadas.

III.- Que habiendo las partes acordado los términos de colaboración en la financiación del XXXIX Curso de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque y para que tenga adecuada regulación, se encauce mediante el presente Convenio de Colaboración Empresarial en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario recogidos en el artículo 24 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de este convenio que **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** pacta colaborar en la financiación del XXXVII Curso de Verano de la UCA en San Roque.

CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Validación: C359ZF5FXSPK655MNPWXJH | Verificación: <http://sanroque.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente convenio se extenderá desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- APORTACION ECONÓMICA

La compañía **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** patrocina el XXXVIII Curso de Verano con una aportación económica de **TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.800,00 €)** por la edición correspondiente al año 2018 de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz en San Roque. Dicha aportación deberá hacerse efectiva al inicio de la actividad y en la cuenta a nombre de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Esta cantidad, destinada íntegramente al objeto de la colaboración recogida en este convenio, será abonada por **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A**, mediante transferencia bancaria a la Universidad de Cádiz con número de cuenta **ES73 0049-4870-80-2110342440** y por concepto "Servicio de Extensión Universitaria - Curso de Verano en San Roque".

Si fuese requerido por la Entidad Colaboradora, la Universidad de Cádiz presentará una certificación acreditativa a la aportación realizada.

CUARTA.- COMPROMISOS

I.- La Universidad de Cádiz asume las labores de gestión del presente patrocinio, quedando autorizado su personal a realizar cualquier actuación ante

CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Validación: C359TZFFNXPPKGGSMMPWXJH | Verificación: <http://sanroque.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



El patrocinador, como puede ser la solicitud de información o documentación o la reclamación del ingreso de la aportación.

El **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** podrá acceder a un número acordado de plazas gratuitas para el personal de su centro, previa coordinación con su Área de Comunicación.

De este Convenio de Colaboración Empresarial se enviará copia a las entidades involucradas y se dará amplia información en los medios periodísticos a través de las declaraciones, ruedas de prensa y notas que se emitan.

El Ayuntamiento de San Roque, a través de este convenio, se compromete a dejar constancia de la colaboración de **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** en la acción llevada a cabo. De esta forma, aparecerá el logotipo de **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** en las acciones de comunicación relacionadas con el evento en relación a este convenio.

Las entidades se comprometen a tener presencia en los medios de comunicación y posibles eventos de la **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** para lograr la máxima repercusión de las acciones objeto de este convenio.

QUINTA.- IMAGEN

Las entidades velarán de la cuidada imagen de la **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** así como de la calidad de la acción objeto de este convenio.



CONVENIO
Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019





SEXTA.- REGIMEN FISCAL

Tal y como dispone el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la difusión de la participación de la **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A** no constituirá una prestación de servicios.

SEPTIMA.- PROTECCION DE DATOS Y CESION DERECHOS DE IMAGEN

APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A. como responsable del tratamiento, le informa que, los datos personales, económicos y profesionales serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de tratamiento de datos personales (GDPR).

La finalidad es tratar sus datos, que nos ha proporcionado como proveedor, para llevar a cabo la prestación de los servicios y/o entrega de productos derivados de la relación negocial o contractual que mantiene con nuestra empresa.

No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal o para la prestación de un servicio directamente relacionado con los fines descritos.

Los datos se conservarán mientras exista una obligación legal, o un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento, y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo comunicación motivada, acreditando su identidad, a claimsapmtr@apmterminals.com

CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Verificación: C359TZFFNXXPSPKGGSSMNPXJH | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



En el supuesto de que sea un profesional autónomo, y realicemos el pago de su factura mediante transferencia bancaria, cederemos sus datos identificativos a la entidad bancaria desde la que se efectúe la transacción económica. En caso de no autorizar dicha cesión, le rogamos nos lo comuniqué por escrito en el plazo de 10 días a claimsapmtalr@apmterminals.com

El Prestador deberá garantizar y responsabilizarse de guardar total secreto de los datos sociales, económicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza de **APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A.** a los que pudiera tener acceso, directa o indirectamente, en el desempeño de los servicios del presente Contrato. Igualmente el Prestador no podrá anunciar públicamente este contrato sin el consentimiento del Cliente, así como utilizar el nombre del Cliente o del contrato para publicitarse.

OCTAVA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Son causas de resolución del presente convenio de colaboración:

- La expiración del plazo de vigencia.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, en lo previsto en el presente convenio de colaboración.

NOVENA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio de colaboración, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.



CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Validación: C369T7FENXYPSPKGS5MNPWXJH | Verificación: <http://sancopus.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En el supuesto caso que no se llegara a un acuerdo, las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España).

Y en prueba de conformidad firman los intervinientes, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR APM TERMINALS ALGECIRAS, S.A. POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Fdo.: Jesús Alfredo Cáceres Margarit



Fdo.: D. Juan Carlos Ruiz Boix

CONVENIO
Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cód. Verificación: C359TZFFVXXPSPKGS5MNPWXJH | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



**Ilustre Ayuntamiento
de San Roque**



**Ilustre Ayuntamiento
de San Roque**

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR SECRETARÍA GENERAL

P.D.F.: LA VICERRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EXTENSIÓN CULTURAL Y SERVICIOS EN FUNCIONES (Resolución del Consejo de la Universidad de Cádiz UCA/R43REC/2018 de 14 de mayo)



Fdo.: **Dña. Teresa García Valderrama**
D. Eduardo González Mazo



Fdo.: **D^a. Ana Núñez de Cossío.**

CONVENIO
Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019



Cod. Validación: C3591ZFFNXXPSPKG6SMNPVXJH | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



CONVENIO

Número: 2019-0051 Fecha: 09/08/2019

Cód. Validación: C359ZFFNXXPSPKG5SMN.PWXJH | Verificación: <http://sarroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10